THE SHOP OF YOUR AS A SHOP OF THE SHOP OF

MI XEO L. D. L.





CONVENIO DE MODIFICACION a un Contrato - de Fideicomiso, que celebran, por una parte, como Fideicomitente, el BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLI--COS, S, A., representado por su Director General, señor Ingeniero Jesús Robles Martínez, y por la otra como Fiduciaria NACIONAL FINANCIERA, S. A., representada por su Delegado Fiduciario, señor Ingeniero José Terrones Langone, sujeto a lasdeclaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I. En lo sucesivo, se podrá designar a las partes como el "Fideicomitente" y la "Fiduciaria", respectivamente.

II. Por contrato de fecha ocho de agosto de milnovecientos setenta y cuatro, el "Fideicomitente", constituyó en
la "Fiduciaria", un Fideicomiso Irrevocable Traslativo de Dominio, para que ésta proceda a la urbanización, lotificación y fraccionamiento de los terrenos fideicometidos.

III. En la Cláusula Sexta del Contrato a que se refiere la declaración anterior, se convino en crear un Comité
Técnico y de Distribución de Fondos del Fideicomiso, el cual estará integrado por: un Presidente y su Suplente, nombrados-





por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; un Vicepresidente y su suplente, nombrados por el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización; un representante propietario y su suplente, nombrados por la Secretaría del Patrimonio Nacional; un representante propietario y su suplente, nombrados por la Secretaría de la Presidencia; un representante propietario y su suplente, nombrados por el Fondo Nacional de Fomento Ejidal; un representante propietario y su suplente, nombrados por Nacional Financiera., S.A. (Fondo Nacional de Fomento al Turis mo); un representante propietario y su suplente, nombrados — por la Confederación Nacional Campesina; un representante propietario y su suplente, nombrados — pietario y su suplente, nombrados por el Banco Nacional de — Obras y Servicios Públicos, S.A. y un representante de cada uno de los Ejidos afectados de Zihuatanejo, Agua de Correa y — El "Rincón ".

IV. - El "Fideicomitente" recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Dirección de Inversiones Financieras, Departamento de Anúlisis y de Operación, Oficina de - Desarrollo Social, Obras Públicas y Servicios, el oficio número 305-IV.3-51863, expediente número 715.5/243965, de fecha





2 de diciembre de 1975, que a la letra dice:

"Se hace referencia al Fideicomiso constitutdo por esa Institución en Nacional Financiera, S. A., para el desarrollo turístico de la Bahía de Zihuatanejo. - Sobre el particular y con el propósito de que las lalabores del Comité Técnico adquieran mayor eficacia y profundidad, esta Secretaría ha decidido que ese dé cabida en dicho Comité a un representante propietario y un suplente respectivamente, de la Secretaría de Turismo y del Gobierno del Estado de Guerrero. En consecuencia se les ruega gestionar lo conducente a efecto de que se proceda a la correspondiente modificación del contrato".

En mérito de lo expuesto las partes otorgan lo - que se consigna en las siguientes

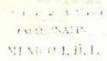
CLAUSULAS

PRIMERA. - Se modifica la Cláusula Sexta del Contrato de ocho de agosto de mil novecientos setenta y cuatro,
para quedar como sigue:

"SEXTA. - En los términos del Artículo 45, Fracción IV de la Nueva Ley General de Instituciones -



de Crédito y Organizaciones Auxiliares, se crea un Comité Técnico y de Distribución de Fondos del Fideicomiso, el cual estará integrado por un Presiden te y su suplente, nombrados por la Secretaria de Ha cienda y Crédito Público; un Vice-presidente y su suplente, nombrados por la Secretaria de la Reforma Agraria, antes Departamento de Asuntos Agra-rios y Colonización; un representante propietario y su suplente nombrados por la Secretaria del Patrimonio Nacional; un representante propietario y susuplente nombrados por la Secretaria de la Presi-dencia; un representante propietario y su suplente, nombrados por la Secretaria de Turismo; un repre sentante propietario y su suplente, nombrados porel Gobierno del Estado de Guerrero; un representante propietario y su suplente, nombrados por el-Fondo Nacional de Fomento Ejidal; un represen-tante propietario y su suplente, nombrados por Na cional Financiera, Sociedad Anónima (Fondo Nacio nal de Fomento al Turismo); un representante pro





pietario y su suplente, nombrados por la Confederación Nacional Campesina; un representante propietario y su suplente nombrados por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad -- Anónima; un representante de cada uno de los Eji dos afectados de Zihuatanejo, Agua de Correa y - El Rincón".

SEGUNDA. - Con la modificación contenida en este Convenio conservan todo su valor y fuerza legales las estipulaciones contenidas en el Contrato de Fideicomiso de ocho de
agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a que se refiere ladeclaración II.

El presente Convenio que modifica el Contratode Fideicomiso a que se alude en la declaración II de este documento, se firma en nueve ejemplares de los cuales quedan siete
en poder de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y dosen poder de la "Fiduciaria".

México, D. F., a 20 de abril de 1976.

BANCO NACIONAL DE OBRAS NACIONAL FINANCIERA, S.A.

Sr. Ing. Jesus Robles Martinez.

Sr. Ing José Terrones Langone.

VGAL*srg.

X

EL SUSCRITO LICENCIADO GRACIANO CONTRERAS	
SAAVEDRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y	
CUATRO DEL DISTRITO FEDERAL, CERTIFICO:	
Que la presente copia concuerda fiel y exactamente con su original, oue tuve a la vista	
según consta del acta de cotejo número	
PARA CONSTANCIA PONGO LA PRESENTE RAZON	
EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL A LOS G DIAS DEL MES DE FUERO DE 1985. CONTACTOR DE 1985.	
1000 to 100 to 1	